

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.100/2020</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría General de Gobierno (SEGEGO).

ARTÍCULO 116  
LGTAIP Y 56  
LTAIPEO

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.** -----

- - - Con fecha catorce de junio del dos mil veintiuno se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio de número SGG/SJAR/CEI/UT/0741/2021, signado por la licenciada Diana Geraldina Charis Trujillo, en su carácter de Coordinadora de Enlace Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno. -----

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

**ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de número SGG/SJAR/CEI/UT/0741/2021, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 61, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, feneció el quince de junio del dos mil veintiuno y para informar dicho cumplimiento a este Órgano Garante, el dieciocho del mismo mes y año; por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma a la respuesta emitida, en cumplimiento a la resolución que nos ocupa. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el número de oficio SGG/SJAR/CEI/UT/0741/2021, signado por la licenciada Diana Geraldina Charis, Coordinadora de Enlace Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 800 004 3247

[www.iaipoaxaca.org.mx](http://www.iaipoaxaca.org.mx)

IAIPOaxaca



derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

**Conste.** - - - - -

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución  
de Resoluciones.**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz  
Altamirano**

**Lic. Nancy Viridiana López Mejía**

GGDA/mecm